



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE FEBRERO 1985

Número 33

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Decreto 130/84, de 20 de diciembre, de asignación de funciones y servicios transferidos en materia de gestión, liquidación, recauda-

ción, inspección y revisión del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

491

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA

COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: don Diego Sánchez Cánovas y otros.

492

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

492

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

492

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

493

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO

Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

493

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

494

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

494

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

494

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 de Cartagena.

494

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 de Cartagena.

495

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

495

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

495

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

496

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Productos y Cultivos del Sur, S. A.

496

Nombramiento de juez instructor y secretario para el expediente 149/84. Pliego de cargos a don José Pérez Tella.

496

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno.	497	Delegación General del Gobierno.	497
Delegación General del Gobierno.	497	Delegación General del Gobierno.	497
Delegación General del Gobierno.	497		

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	498	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	502
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	499	Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Madrid.	503
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	500	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	503
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	500	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	504
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	500	Audiencia Territorial de Albacete.	504
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	501		

AVISO

Se comunica a los Sres. suscriptores que tienen a su disposición, con carácter gratuito, en esta Gerencia, un «Índice Normativo de las Disposiciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

La publicación que se ofrece, constituye un adelanto de una obra más general que, sobre normativa de la Comunidad Autónoma, prepara la Consejería de Presidencia, que será editada en su día por este Boletín.

Al hacer la petición indiquen nombre y dirección, así como su calidad de suscriptores.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 127 **DECRETO 130/84, de 20 de diciembre, de asignación de funciones y servicios transferidos en materia de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**

El Real Decreto 1113/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de protección de menores, transfiere (Anexo I, apartado B.1.b.) a la misma competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, así como el rendimiento producido por el mismo, que se destinará a financiar los servicios traspasados, cuando el hecho imponible se realice en el ámbito territorial de la Comunidad.

Resulta evidente que las funciones y servicios que se traspasan en materia de protección de menores son de distinta naturaleza entre sí. Los primeros, regulados por el Decreto de 2 de julio de 1984, tienen carácter protector y tuitivo del menor. Los segundos, regulados por el Decreto de 23 de julio de 1953, presentan una clara naturaleza tributaria y hacen referencia a un impuesto que aunque afectado a un servicio, viene a constituir un nuevo derecho económico que se incorpora a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Hasta el momento del traspaso, ambos bloques de competencias correspondían conjuntamente al Organismo autónomo «Obra de Protección de Menores», mas no existiendo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un organismo similar que pueda asumir aquéllas, y no siendo aconsejable incrementar el gasto con la creación de un organismo de esa naturaleza dentro de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales a la que se le asignaron, la integridad de las funciones y servicios traspasados en materia de protección de menores por Decreto 81/84, de 28 de junio, se hace preciso, al organizar esas competencias, aplicar el criterio contenido en la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, atribuyendo las facultades transferidas a los órganos de la Comunidad Autónoma equivalentes, que en este caso no son otros

que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en lo relativo al impuesto afectado, y la de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en cuanto se refiere a la protección y tutela de menores, ello sin perjuicio de la necesaria coordinación con los programas que en materia de Servicios Sociales se elaboren por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

En su virtud, a iniciativa de las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y a propuesta de la Consejería de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—En los términos que se establecen en el apartado B) 1.b) del Anexo I del Real Decreto 1113/1984, de 29 de febrero, se asignan a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, cuyo rendimiento se destinará a financiar los servicios traspasados, cuando el hecho imponible se realice en el ámbito territorial de la Comunidad.

Artículo 2.º—Las competencias que en materia del impuesto correspondían a la Obra Protección de Menores, relativas a la estimación objetiva de bases en espectáculos cinematográficos, se atribuyen a los órganos competentes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 3.º—Se autoriza a las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para que adopten las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Artículo 4.º—Queda modificado el Decreto Regional 81/84, de 28 de junio, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en cuanto a los servicios y funciones que el presente atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 5.º—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1984.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

128 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Don Diego Sánchez Cánovas y otros.
- b) Domicilio:
Calle San Antonio, número 56, Totana (Murcia).
- c) Lugar de establecimiento:
Totana, «Paraje de Añorica».
- d) Término municipal afectado: Totana.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
1.217.680 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: línea aérea MT-20 KV (Hidro-Espa.).
Final: CTI abonados.
Longitud: 200 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.
Apoyos: metálicos de tipo presa de 12 m.
- h) Centro de transformación:
Tipo: intemperie.
Relación de transformación:
20.000/398-230 V.
Potencia: 50 KVA.
- i) Expediente núm. AT 12.498.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 24 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

129 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Caravaca.
- d) Término municipal afectado: Caravaca.
- e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto:
2.409.803 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea actual.

Final: CTI El Salvador.

Longitud: 349 metros.

Tensión de suministro:
20.000 V.

Conductores: Lac-28/2.

Aisladores: Cadenas de anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:

20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

i) Expediente núm. AT 12.506.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

130 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Lorca.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

4.372.769 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Subterránea.

Origen: CTA Mercado.

Final: CT Granero.

Longitud: 150 metros.

Tensión de suministro:

20.000 V.

Conductores:

RRF 3P (1×95) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:

20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 400 KVA.

i) Expediente núm. AT 12.507.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

131 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Caravaca.

d) Término municipal afectado: Caravaca.

e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

7.679.742 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Subterránea.

Origen: Línea al CTI Trigo.

Final: CT Hernán Cortés.

Longitud: 440 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores:

RRF 3P 3 (1×95) Al.

Aisladores: Papel impregnado:

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:

20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 400 KVA.

i) Expediente núm. AT 12.508.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

132 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Librilla (Murcia).

d) Finalidad:

Distribución energía en BT.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea Ctra. Barqueros, finaliza en CT Buenavista, longitud 45 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LAC-28/2, aislamiento Esperanza 1503, apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo CTR — 1, relación de transformación 20/B1B2, potencia 160 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.273.033 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.568.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

133 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Urb. La Charca, Totana.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea al CT La Charca I, finaliza en CT La Charca II, longitud LA-90 metros, LS-30 metros, conductores LA-56 y RRF 3P (41 tensión de suministro 20 KV, conductores LA-56 y RRF 3P 41 $\times$ 95) Al, aislamiento Cadenas Anclaje y papel impreg., apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo caseta, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V, potencia 50 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.036.489 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.569.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

134 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Alcantarilla.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica es subterránea, tiene su origen en CT Sanjurjo, finaliza en CT Víctor Pradera, longitud 85 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores RRF 3P 3 (1 $\times$ 95) Al, aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es de tipo local, relación de transformación $11-20.000 \pm 5\%/398-230$ V, potencia 250 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.841.887 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.570.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director general de Industria, P.A.

135 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Lorca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica es subterránea, tiene su origen en línea CT. M. Morata-Cta. Instituto, finaliza en CT Diego de Cádiz, longitud 40 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores RRF 3P (1 $\times$ 150) Al, aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es de tipo interior local, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V, potencia 400 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

5.328.009 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.571.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

136 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería número 6 de Cartagena.

b) Domicilio:

Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Cala Cortina, Cartagena.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en apoyo tipo B LAMT de H.E., finaliza en apoyo final de línea en el Regimiento, longitud 555 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores LA-Ac tipo LAC-28, aisladores Esperanza 1503, apoyos metálicos tipo presilla.

El centro de transformación es de tipo prefabricado, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/380-220$ V, potencia 250 KVA.

Otras características: refrigeración por aceite.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

4.733.655 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.572.

i) Técnico autor del proyecto:

D. Manuel Caballos Piñero, ingeniero del I.C.A.I.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

137 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena.

b) Domicilio:

Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Cala Cortina, Cartagena.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica.

e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo tipo B de LAMT de la Marina, finaliza en apoyo de CTJ, longitud 118 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28, aisladores Esperanza 1503, apoyos metálicos de presilla.

El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/298-230$ V, potencia 25 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.988.555 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.573.

i) Técnico autor de proyecto:

Don Manuel Caballos Piñero, ingeniero del I.C.A.I.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

138 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

La Cañada (Jumilla).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: origen ST Jumilla, final apoyo número 64 de la misma línea, longitud 7.020 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas de anclaje, apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

8.933.865 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.574.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

139 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

La Cañada (Jumilla).

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

e) Características:

Línea eléctrica: Origen: apoyo número 64 de la misma, final apoyo número 97 de la misma, longitud 4.862 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores LA-56, aisladores Cadenas de anclaje, apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

7.912.840 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.575.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

140 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Productos y cultivos del Sur, S. A.

b) Domicilio:

Finca Las Primicias, Apdo. 32, Aguilas (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Finca La Escucha. Paraje La Escarihuela, Finca El Rosal. Aguilas.

d) Finalidad:

Trasiego de agua para regadíos.

e) Características:

La línea tiene su origen en LAAT de H.E. Pulpí-Purias, finaliza en CTI del titular, longitud 64 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos 12P, 700, 1.100, 1.400.

El centro de transformación es de tipo intemperie sobre poste, relación de transformación 20 KV/398-230 V, potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.296.275 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.576.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Antonio Segado González, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea Circunvalación Norte, finaliza en línea actual, longitud 567 m., tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aislamiento Arvi-32 y Cadenas suspensión, apoyos metálicos.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.485.708 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.577.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de enero de 1985.—
El director regional de Industria, P.A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

141 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Bullas.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

142 En aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a don José Pérez Tella, con domicilio desconocido, lo siguiente:

A los efectos prevenidos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le comunica que para el expediente número 149/84 que se le incoa, ha sido designada instructor y nombrado secretario doña María Soledad Carrillo Vinader y don Salvador Manzano Campillo, respectivamente, ambos funcionarios de esta Consejería.

Pliego de cargos que se formula a D. José Pérez Tella, con domicilio en Barcelona, c/ Hurtado, 27, en su calidad de titular del establecimiento de café-bar denominado «La Balsa», de categoría, sito en la calle Tintero, de la ciudad de Cabo de Palos, el

cual deberá ser contestado en el plazo improrrogable de siete días hábiles, contados a partir de su notificación, en escrito debidamente reintegrado y aportando las pruebas que estime oportunas, bajo apercibimiento de ser tenido conforme con los hechos en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956.

Cargos: Carecér de Hojas de Reclamaciones, Libro de Inspección, Lista de Precios. Se presume infracción de lo establecido en los artículos: 1.º Decreto 2199/76, de 10 de agosto; 1.º O.M. de 31 de octubre 1970; 4.º O.M. de 19 de junio de 1970 en relación con el 30 O.M. 17 de marzo de 1965, modificado por el artículo 2.º O.M. 29 de junio 1978.

El instructor del expediente, María Soledad Carrillo Vinader.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 805

Circular número 5/1985

La Dirección General de Administración Local, en escrito de 28 de enero de 1985, comunica a esta Delegación General del Gobierno lo siguiente:

«Como continuación a la circular número 2/1985, relativa a la clasificación provisional y confección de filiaciones básicas del R/86, la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, resuelve que a la vista de las dificultades que tienen los Ayuntamientos y Consulados ampliar hasta el 15 de marzo del presente año el plazo para que dichos órganos de reclutamiento puedan confeccionar las filiaciones básicas y efectuar la clasificación provisional.

Asimismo manifiesta la obligatoriedad de la inscripción individual en los Ayuntamientos hasta el 10 de marzo de 1985, con expresa advertencia de las sanciones que según Ley incurran quienes no las efectúen».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los correspondientes efectos.

Murcia, 30 de enero de 1985.
El delegado general del Gobierno.

Número 662

Por el presente, se hace saber a don Juan Manuel Blázquez Martín, cuyo último domicilio conocido es calle Carnicero, núm. 14, en La Palma (Cartagena), que en este Centro se ha iniciado contra él expediente sancionador por supuesta infracción del artículo 2.º i) de la Ley de Orden Público, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las

pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El delegado general del Gobierno,
Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 663

Por el presente, se hace saber a don Antonio Gálvez Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Río Taibilla, número 3, de Torre Pacheco (Murcia), que se ha iniciado contra él en este Centro, expediente sancionador por supuesta infracción del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, concediéndosele en trámite de audiencia un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de enero de 1985.—
El delegado general del Gobierno,
Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 665

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Manuel Sánchez-Fortún Díaz, cuyo último domicilio conocido es calle Sagasta, número 83 antiguo (Aguilas), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.807/84, por infracción del artículo 52.2 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, le ha sido impuesta una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 21 de enero de 1985.—
El delegado general del Gobierno,
Eduardo Ferrera Ketterer.

Número 666

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Manuel Prados Vera, cuyo último domicilio conocido es calle San Ignacio, número 25, 2.º A, Espinardo), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 800/84, por infracción del artículo 6.º del Reglamento de Armas, le ha sido impuesta una multa de 8.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 21 de enero de 1985.—
El delegado general del Gobierno,
Eduardo Ferrera Ketterer.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 800

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Exterior de España, S. A., contra don Joaquín García Castillo y doña Teresa Dolores Bernal Espinosa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 8 de marzo, 12 de abril y 9 de mayo, respectivamente, de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes

que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Joaquín García Castillo, casado con doña Teresa Dolores Bernal Espinosa:

RUSTICA.—En término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipotrox, un trozo de tierra con riego de la acequia Casteliiche o del Domingo, de los dos pozos artesianos de testamentaria de que procede y de ceña, tiene una extensión superficial de 47 áreas, 82 centiáreas. Linda: Norte, finca de que segrega que se reservan los vendedores y la de don Antonio Alarcón Morales, brazal de riego por medio con ambas; Levante, la de María Alarcón Cánovas; Mediodía, azarbe mayor llamado también del Papel, y Poniente, tierras de doña Lidia Alarcón Cánovas, es-corredor medianero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, en el libro 57 de la sección 7.^a, folio 19, finca 4.483, inscripción primera.

Valorada en un millón trescientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas.

RUSTICA.—En el término de Murcia, partido de Monteagudo de Benipotrox, un trozo de tierra, con riego de la acequia de Casteliiche o del Domingo, de 2 áreas, 18 centiáreas. Linda: Norte, carril de los Morales; Levante, resto de la finca de que se segrega; Mediodía, el trozo que con ésta se vende, brazal de riego por medio, y Poniente, tierras de doña Lidia Alarcón Cánovas, brazal de riego por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, Libro 57 de la sección 7.^a, folio

22, finca número 4.485, inscripción 1.^a.

Valorada en sesenta y una mil quinientas cinco pesetas.

URBANA.—Piso bajo de la casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín y su calle de San Ginés, señalada con el número 28 de policía, ubicado en la planta de tierra del edificio con acceso independiente por calles situadas al Sur, Este y Oeste, se destina a local de negocio sin distribución alguna, comprende una superficie de 155 metros, 69 decímetros cuadrados, de la cual tras haberse practicado una segregación ha quedado un resto indeterminado de 80 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Antonio y don Angel Morata Belmonte; Este, fachada que recae a callejón interpuesto, propiedad por mitad indivisa de ambas fincas con la casa de don Mariano Ramos Yunqueira; Sur, fachada que recae a la calle de San Ginés, y Oeste, otra fachada recayente a la calle de Alfarrerros. Interiormente linda: por el Este y Oeste, con zaguán de entrada y hueco de la escalera, y por el Sur, con dicho hueco de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en el libro 55 de la sección 1.^a, folio 140, finca 4.042, inscripción 1.^a.

Valorada en ochocientos setenta y ocho mil quinientas once pesetas.

URBANA.—Cuatro. Local comercial denominado tres, en planta baja y sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle Obispo Frutos, de 124 metros, 50 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, calle de situación; derecha, local denominado cuatro y en pequeña parte el denominado seis; izquierda, local número dos, y espalda, locales denominados 2 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en el libro 72, de la sección 2.^a, folio 19, finca 6.590, inscripción 2.^a.

Valorada en ochocientos setenta y cuatro mil seiscientas dieciocho pesetas.

Fincas propiedad de don Joaquín García Castillo, casado con doña Teresa Dolores Bernal Espinosa:

1.^a—Veintitrés.—Vivienda tipo b), situada en planta octava, sin contar la baja diáfana, de un edificio en término de San Javier, partido de La Calavera, sitio hacienda de Juan Marcos, que se comprende de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo y galerías, con una superficie construida de noventa y cinco metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio. Linda: por su frente, caja de escaleras y en parte zonas comunes de ensanche, con cuyas zonas linda por todos sus restantes vientos; por su vuelo, la vivienda veintiséis en planta novena y por su suelo, la vivienda veinte en planta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 215, finca 8.767, inscripción 2.^a.

Valorada en un millón doscientas sesenta y nueve mil seiscientas seis pesetas.

2.^a—Veinticuatro.—Vivienda tipo c), situada en la planta octava, sin contar la baja diáfana de un edificio en término de San Javier, partido de La Calavera, sitio hacienda de Juan Marcos, que se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y de aseo, y galerías, con una superficie construida de ciento veintiocho metros, catorce decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada con la escalera general del edificio. Linda: al frente, espalda e izquierda entrando, zonas comunes de ensanche y a la derecha, la vivienda 22 de esta misma planta y, en parte, caja de ascensores; por su vuelo, la vivienda 27 en planta 9.^a y por su suelo la vivienda 21 en planta 7.^a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 129 de San Javier, al folio 218, finca 8.768, inscripción 2.^a.

Valorada en un millón cuatrocientas diez mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 779

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299 de 1984, a instancia del procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra los bienes hipotecados por los deudores don Fulgencio Martínez Sánchez y esposa doña Carmen Franco Costa, vecinos de ésta, con domicilio en Avda. de la Constitución, en reclamación de pesetas 8.700.000, que adeudan a la entidad actora, más otros 2.910.000 pesetas en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo venidero, a las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.^a, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por ciento de la primera, sin que puedan admitirse postura inferior a este tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor asignado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y su precio son los siguientes:

1.^a Número 28.—Piso quinto izquierda, escalera tercera, planta quinta, sin contar bajo ni sótano del edificio Delta 1, en avenida Muñoz Grandes. Destino vivienda. Superficie construida 110 metros y 58 decímetros cuadrados, útil de 90 metros y 47 decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando o Este, avenida del General Muñoz Grandes; izquierda o Poniente, patio y hueco de ascensores; espalda o Norte, Mariano López Acosta, y frente, caja y rellano de la escalera tercera, hueco de ascensores y piso derecha de esta misma escalera y planta. Acceso por la escalera. Consta de entrada, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terrazas principal y de servicio. Tiene como anejo un trastero en la terraza del edificio. Servicios: dos ascensores y portería.

Cuota de participación: un entero, treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 73 de la sección 1.^a, folio 161, finca número 5.372, inscripción 1.^a.

Fue valorada dicha finca a efectos de la subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.735.000 pesetas.

2.^a Departamento número 30. Piso primero, letra I, de la casa sita en término de Murcia, partido de La Flota. Situado en la planta primera de las altas, con acceso independiente por la escalera segunda del edificio. Se destina a vivienda. Es de tipo T. Comprende una superficie útil de noventa y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo, pasillo de

distribución y terrazas, y linda: Norte, departamento letra S de la misma planta; Mediodía, fachada recayente a calle en formación; Poniente, departamento letra R de la misma planta y edificio, y Levante, fachada recayente a calle en formación e interiormente patio de luces.

Cuota de participación: un entero mil ciento treinta diez milésimas por ciento, que servirá de módulo a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas y una superficie construida de ciento nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo registro en el libro 80 de la sección 6.ª, folio 109, finca número 6.291, inscripción 1.ª.

A efectos de subasta, según se consigna en la escritura de constitución de hipoteca es de pesetas 4.875.000.

Dado en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 710

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 1.764 de 1982, instados por Colegio de Arquitectos de Murcia, contra don Ramón Alcázar Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de abril de 1985, a las 11 horas, en la sala

de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Dos pesos, uno de marca Igarra, fabricado por Mapal, S. A., número 5.366, de 10 Kg., y otro, marca Cely, de 10 Kg., con pantalla electrónica. Valorados en 45.000 pesetas.

2.º Un mostrador frigorífico congelador de conservación, de dos metros de largo, de acero inoxidable. Valorado en 155.000 pesetas.

3.º Un mostrador de 1,5 metros de largo, de acero inoxidable, en forma de ele. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 723

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1985, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 319 de 1982, instados por Banco Central, S. A., contra don José Antonio Peñalver y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes, sin sujeción a tipo.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Un vehículo turismo, marca Seat 131-1430, matrícula MU-1906-H, valorado en 187.500 ptas

2.º Un vehículo clase turismo, marca Seat 127, 2p., matrícula MU-3651-E, valorado en 90.000 pesetas.

3.º Un vehículo furgón, Avia, mod. 2500, isoterma, matrícula A-8313-G, valorado en 487.500 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 781

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 24/85, sobre lesiones, contra Antonio Abenza Prieto, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 26 de marzo, a las 9,05 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese al denunciado que se haya en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma SS.ª y doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Antonio Abenza Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 722

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Murcia, Sociedad Anónima, contra don Francisco y don José Verdú Sánchez, mayores de edad y vecinos de Mazarrón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

EXPONEN:

I.—Que don José Verdú Sánchez es dueño de una mitad indivisa de la siguiente finca:

0.—Dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta centiáreas de tierra secano en blanco, igual a tres fanegas y seis celemines, situados en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado del Molinete. Linda: Este, el Malecón y calle del Puente; Sur, camino que conduce al Pozo de la Pila; Oeste, terrenos que fueron de una fábrica de Salitre de los herederos de doña Soledad Granados y otros y tierras de don Fernando Oliva, ambas camino por medio, calle sin nombre y casa de herederos de Ginés González, y Norte, casas de la calle del Molinete, del caudal de procedencia de herederos de Juan Diego Delgado, de Benito Acosta, de herederos de Gregorio Martínez, de Pedro José García, de Fernando Vivancos, de Bartolomé Rubio y de Ginés Méndez.

Título: Adquirió la mitad indivisa en estado de soltero por compra de doña María Miras Martínez, en escritura de 3 de septiembre de 1980, ante el notario de Mazarrón don Rafael Bonete Bertolín.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar.

Inscripción: Tomo 813 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 59 vuelto, finca 10.820.

Precio pactado: 28.000.000 de pesetas

II.—Que don Francisco y don José Verdú Sánchez son dueños por mitades indivisas de las siguientes fincas:

En término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar:

1.—Un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines. Linda: Este, Juana Fernández Raja; Sur, el tomador de Las Moreras; Oeste, Bartolomé Fernández Raja, y Norte, la Rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 71 vuelto, finca 13.895.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

2.—Trozo de tierra secano, con varias higueras, tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; Sur, camino vecinal; Oeste, herederos

de don Francisco Gómez Zamora, y Norte, Francisco Bernal Pedreño.

Inscripción: Libro 211, tomo 982, folio 77 vuelto, finca 13.898.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

3.—Otro trozo de tierra secano, con una mata de palas, de cabida dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; Sur, ejidos de la era de trillar mieses; Oeste, Francisco Bernal Pedroño, y Norte, tierras de Compañía de Minas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de entrada principal y dos habitaciones en su derecha entrando, cuya superficie queda comprendida en la total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte proindivisa en la era de trillar mieses, cuya superficie ocupa aproximadamente once áreas y dieciocho centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 79 vuelto, finca 13.899.

Precio pactado: 640.000 pesetas.

4.—Trozo de tierra secano, que tiene una extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a ocho celemines. Linda: al Este, José Fernández Raja; al Sur, ejidos de la era de trillar mieses; al Oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y al Norte, terrenos de la Compañía de Aguilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de cámara, pajera y cuadra, y en su confrontación un patio, cuya superficie queda comprendida en su total cabida.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 103 vuelto, finca 13.911.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene una extensión superficial de setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas, igual a una fanega y dos celemines. Linda: Este, Bartolomé Fernández Raja, boquera por medio; Oeste, desagüe de lavaderos de la Compañía de Aguilas; Sur, Juana Fernández Raja, y Norte, Ginés Fernández Raja. Esta finca tiene derecho a las aguas turbias del tomador que tiene su origen en la Rambla de Las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 55 vuelto, finca 13.887.

Precio pactado: 1.440.000 pesetas.

6.—Trozo de tierra riego turbio, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines. Linda: Este, Ginés Fernández Raja; Sur, tomador de aguas turbias; Oeste, Juana Fernández Raja, y Norte, la Rambla de Lorca.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 57 vuelto, finca 13.888.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

7.—Trozo de tierra secano, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; Sur, Encarnación Fernández Raja; Oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y Norte, Bartolomé Fernández Raja.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 65 vuelto, finca 13.892.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

8.—Trozo de tierra secano, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines. Linda: Este, Encarnación Fernández Raja; Sur, ejidos de la era de trillar mieses; Oeste, Juana Fernández Raja, y Norte, terrenos de la Compañía de Aguilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se forma con pajera, cuadra, una porchada y tres habitaciones, cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte proindivisa de la era de trillar mieses, cuya superficie que ocupa es aproximadamente once áreas y dieciocho centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 67 vuelto, finca 13.893.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

9.—Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, de cabida noventa y cinco áreas y tres centiáreas, igual a una fanega y cinco celemines. Linda: Este, Agustina Pérez Pérez; Sur, José y Bartolomé Fernández Raja; Oeste, desagües de lavadero de la Compañía de Aguilas, y Norte, tomador de aguas turbias. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la Rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 44, finca 13.881.

Precio pactado: 2.880.000 pesetas.

10.—Trozo de tierra de riego, que tiene de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines. Linda: Este y Sur, tomador de aguas turbias de Las Moreras; Oeste, Agustina Pérez Pérez, y Norte, la Rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 45 vuelto, finca 13.882.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 721

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.788 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancias del Banco de Murcia, S. A., contra don Ignacio López Vivo y esposa doña Rosario Bascuñana Sánchez, domiciliados en Alcantarilla (Murcia), calle Generalísimo, 42, en reclamación de 1.916.287 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 18 de abril y 7 de mayo, respectivamente, de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a ca-

lidad de cederlo a un tercero, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—RUSTICA.—Trozo de tierra secano con algunas higueras, en término de Mula, partido de Retamosa, pago de Mingranilla, Hacienda llamada La Hermosilla, de superficie treinta y siete hectáreas, cuarenta y cinco áreas y treinta y dos centiáreas, en su mayor parte inculta, que linda: Norte, herederos de don Matías Buendía y las de don José Legaz Saavedra; Sur, herederos de don Celestino Unanua, línea divisoria del término municipal de Murcia y otras de don Pedro Legaz; Este, otra finca que adquiere don Ignacio López Vivo, y Oeste, más de don Pedro Legaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 92 general, libro 26 de Mula, folio 150 vuelto, finca 4.252, inscripción 2.ª, fecha 12-6-1974.

Su valoración asciende a cinco millones seiscientas cincuenta mil (5.650.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 709

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO QUINCE DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia núm. Quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Isidoro Bautista Fernández y doña Remedios Pérez Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, y hora de las 10 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es el del valor de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Rústica.—Llamada Casa Garrido», en término de Ulea, de cabida ciento cuarenta y dos hectáreas, sesenta y cinco a. y veinticinco centiáreas, y linda: Este, Rambla del Cerrizalejo; Sur, dicha Rambla y el Barranco del Mulo; Oeste, dicho Barranco, y Norte, Jerónimo Ferriz Hernández, delimitado por la línea eléctrica de alta tensión de la depuradora, antes la finca mayor de donde ésta es el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 3 del tomo 200, libro 5 de Ulea, finca número 84, inscripción 9.ª. Valorada en la cantidad de doce millones doscientas diez mil (12.210.000) pesetas.

2.ª Ochenta acciones o dotaciones de agua de las cinco mil doscientas sesenta y ocho partes intelectuales en que se considera dividido el caudal del Pozo Ibiza, sito en término de Jumilla y partido del Estrecho de Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 135 del tomo 1.403, libro 601 de Jumilla, finca número 13.032, de la sección 1.ª, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de un millón ochocientos quince mil (1.815.000) pesetas.

Por pacto expreso, y según se hizo constar en la escritura, la hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Agrícola, se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre las fincas hipotecadas, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martínez Ruiz. Ante mí: El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 817

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552-84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez a instancias de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan Vera Soler y otros, con domicilio en Vereda la Cueva, Llano de Brujas, así como su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Murcia y en reclamación de 2.256.777 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido 20 por 100, del valor de los bienes que le sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un furgón marca Ebro, matrícula MU-2682-H, valorado en doscientas cuarenta mil pesetas (pesetas 240.000).

Cincuenta tableros de aglomerado plastificado, valorados en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Una máquina universal combinada Alsina, valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula MU-1659-C, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Una máquina cepilladora combinada marca Sups, valorada en 90.000 pesetas.

Una máquina de cortar ingletes, valorada en veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

Tres mil metros de lama de persiana plástica, valorados en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Una máquina de cortar lama de persiana, valorada en dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Tres mil metros de lama de persiana, valorados en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Asciende la valoración total a la cantidad de setecientos catorce mil pesetas (714.000 pesetas).

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 804

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 2.750.000 pesetas, contra don Juan Alegría Hernández y esposa doña Concepción Meroño González, vecinos de Molina de Segura, calle Tres de Abril, número 3, 6.º D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de

veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día catorce de mayo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna.

2.º—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número ciento sesenta y cinco. Vivienda situada en la sexta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de la Cañada de las Heras y de los Sifones, en calle de nueva creación sin nombre. Es una vivienda de tipo A, tiene su acceso desde la calle de su situación por el distribuidor, escalera y ascensor, situados a la derecha de la entrada marcada con el número dos.

Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional de ochenta y nueve metros cuadrados, y según la definitiva de noventa y un metros con dieciséis decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: según se entra al inmueble: frente, distribuidor, hueco de la escalera y patio de luces, derecha entrando, con distribuidor y vivienda de tipo A de esta misma planta; iz-

quierda entrando, con patio de luces y vivienda de tipo A de esta misma planta, y por la espalda, con la calle Prolongación de la del Triunfo.

Cuota: Cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: La 3.ª de la finca 18.593, folio 133, libro 142, tomo 571.

Asciende su valoración a la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Dado en Murcia a 30 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 684

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 29 de noviembre de 1984, que desestimó la reclamación económico-administrativa deducida contra la liquidación practicada por la Junta del Puerto de Cartagena, por el concepto de Tarifa Portuaria G-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 81 de 1985.

Dado en Albacete a 25 de enero de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IMPRESA REGIONAL